

VIII. CONCLUSIONES.

Se identificó que, durante el periodo de revisión, la atención de folios **mostró un desfase generalizado de los tiempos establecidos**, con la única excepción del mes de agosto en el que alcanzó una eficiencia del 100%.

Pues, específicamente, del total de 362 folios analizados, 126 fueron atendidos fuera de tiempo, (lo que representa un 34.8% del total), mientras que 236 folios (65.2%) se gestionaron conforme al plazo. Este hallazgo señala una desviación en

la eficiencia operativa que requiere la implementación de medidas correctivas para asegurar el cumplimiento consistente de los tiempos de respuesta.

Por otra parte, se concluye que es necesario **replantear el nombre del Indicador 318 de "Solicitud de Contrato Doméstico" a "Solicitud vía web de Contrato Doméstico"** para garantizar una mayor **precisión y claridad** en el Sistema de Gestión de Calidad. Esta modificación es esencial para que la nomenclatura refleje el **principal canal digital** de gestión de solicitudes, permitiendo un **seguimiento más específico** y estratégico del desempeño del indicador.

La presente revisión no limita que éste Órgano Interno de Control u otros entes públicos competentes, en ejercicio de sus atribuciones, puedan auditar o revisar y, en su caso, determinar el finamiento de observaciones o recomendaciones en relación con el objetivo y alcance de sus propias acciones.